

FECHA: 28/10/08	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA UNIDAD REGIONAL NORTE	VERSIÓN: 1.0
ÁREA:	COORDINACIÓN DE INGENIERIA DE SOFTWARE	
CARGO:	COORDINADOR DE INGENIERIA DE SOFTWARE.	
JEFE INMEDIATO:	DIRECTOR-COORDINADOR ACADÉMICO	

OBJETIVO:	Lograr el funcionamiento eficaz de la carrera de ingeniería de software, brindando atención de calidad a los alumnos que la cursan, convocando a las academias de profesores para la revisión y actualización de planes, programas y bibliografía correspondiente, enterándose y dando solución a la problemática de aprendizaje que afecta al estudiante y de las carencias y apoyos didácticos que limiten la capacidad de enseñanza del docente, para entregar al entorno profesionistas competentes en el área de ingeniería de software.
FUNCIONES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Observar y poner en vigor las políticas y procedimientos establecidos para el desarrollo del currículo bajo su conducción. 2. Acordar con su jefe inmediato el despacho de los asuntos que le encomiende. 3. Elaborar y presentar al secretario académico, para su aprobación, el plan operativo y el presupuesto anual de su área de trabajo. 4. Supervisar el cumplimiento de los planes de estudio, programas y métodos de enseñanza en vigor, relativos a la carrera que coordina. 5. Proponer a la coordinación académica, las modificaciones pertinentes al plan de estudios de la carrera y participar en los trabajos relativos a dicha actividad. 6. Mantener una relación permanente con otras escuelas y con los organismos sociales y productivos, a fin de obtener información oportuna para la orientación, actualización y mejoras continuas a los planes de estudio de la carrera a su cargo. 7. Promover en la planta magisterial y en la base estudiantil, trabajos de investigación sobre los temas de actualidad de la carrera. 8. Promover y organizar actividades de apoyo académico tales como: cursos, conferencias, mesas redondas, seminarios, foros y viajes de estudio, entre otras, de interés general, para reforzar la preparación profesional de alumnos y maestros en la carrera respectiva. 9. Tener acceso y disponer de la información acerca de la matrícula, conducta, carácter y escolaridad de los alumnos de la carrera a su cargo. 10. Atender con diligencia las quejas o sugerencias que le sean presentadas por los alumnos y resolverlas si son de su competencia. En caso contrario, referir al interesado a las autoridades competentes. 11. Sugerir los objetivos, temas y métodos para la realización de las tesis de los alumnos que así lo requieran. 12. Mantener juntas periódicas con los alumnos a fin de analizar el

funcionamiento de la carrera.

13. Informar por escrito periódicamente al secretario académico y de manera contingente a los órganos de gobierno, académicos o administrativos que así lo soliciten, respecto al funcionamiento de la carrera de ingeniería de software.
14. Establecer comunicación con el programa de tutoría de la facultad para lograr entre ambas áreas la coordinación necesaria y permanente que debe de haber para resolver la problemática que se presente para los alumnos en el proceso enseñanza aprendizaje.
15. Promover entre los alumnos que cumplan con responsabilidad y esmero sus trabajos académicos, sus prácticas de laboratorio y demás actividades que se les encomienden para su formación profesional.
16. Detectar las necesidades académicas y de recursos de diversa índole que afectan a profesores y alumnos y que deben ser atendidos por la secretaría académica para que en esta carrera se desarrolle con normalidad la docencia.